

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****40****LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30 de septiembre de 2020, la cuenta general del ejercicio 2019, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Lozoya, a 30 de septiembre de 2020.—El alcalde-presidente, Carlos Ruiz González.

(03/24.917/20)

